



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

DÑA. ANA BELÉN SAN MARTÍN ONTORIA, SECRETARIA DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que en la sesión de dicha Conferencia, celebrada el día 26 de julio de 2018, se acordó la aprobación de:

Criterios de reparto y propuesta de distribución de los fondos correspondientes a las actuaciones del Fondo del Patrimonio Natura y la Biodiversidad

Estrategias de conservación de flora y fauna silvestres:

- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros.
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas.
- Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros.

Estrategias de lucha contra especies exóticas invasoras:

- Estrategia Cortaderia spp.
- Estrategia ofidios en islas.

Lista de especies extinguidas.

Distribución de compensaciones socioeconómicas en las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Criterios de reparto y propuesta de distribución de los fondos relativos a la implementación del Plan Estatal marco de Residuos (PEMAR) y del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) Residuos.

Estrategia de conservación del águila imperial

Prórroga de plazos de ejecución del PIMA Adapta Costas.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 148.2 y 150.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste y surta efectos, firma la presente certificación en Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.



CSV : GEN-23ef-43b1-2e20-50ca-f872-bc51-747d-dcf4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA B SAN MARTIN ONTORIA | FECHA : 27/07/2018 10:20 | Sin acción específica





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ANEXOS



3.3 INFORMACIÓN SOBRE PRÓRROGA PLAZOS EJECUCIÓN PIMA ADAPTA COSTAS CCAA 2017

El objetivo del plan de impulso de Medio Ambiente PIMA Adapta Costas CCAA 2017 es el de contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y a la implementación de la Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio Climático contribuyendo a estudios de detalle por tramos de costa de dimensión autonómica, garantizando la uniformidad en la metodología aplicada a la generación, adquisición y recopilación de datos y a la evaluación de la vulnerabilidad de las costas españolas al cambio climático y facilitando a la vez la aplicación por parte de las CCAA de la Disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los plazos iniciales de ejecución para la entrega de los distintos componentes de este PIMA se fijaron en Conferencia Sectorial de fecha 24 de julio de 2017 con el acuerdo de todas las CCAA presentes y conforme a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. No obstante, por motivos de tramitación administrativa y presupuestaria se han sugerido cambios por parte de varias administraciones autonómicas como se recoge a continuación, respetando en todo caso la fecha última que se marcó inicialmente para la conclusión del Plan PIMA Adapta Costas CCAA 2017.

De acuerdo con los **nuevos plazos** planteados, las CCAA deberán entregar al MITECO los siguientes resultados materiales:

- Una o varias bases de datos georreferenciada con la información recopilada sobre recursos, instalaciones, usos del territorio y actividades vulnerables al cambio climático en la costa, antes del **30 de junio de 2019**. Esta fecha se prorrogaría con respecto a la inicial (1 de diciembre de 2018).
- Un visor cartográfico online y un manual de uso del mismo, en un plazo máximo de 36 meses a contar desde la aprobación de la transferencia de crédito por la Conferencia Sectorial, es decir, hasta el **24 de julio de 2020**, tal y como se aprobó en Conferencia Sectorial de fecha 24 de julio de 2017.
- Un Informe de Riesgos en la Costa frente al Cambio Climático a nivel de Comunidad/Ciudad Autónoma para evaluar vulnerabilidad y exposición de activos naturales y socioeconómicos, en un plazo máximo de 36 meses a contar desde la aprobación de la transferencia de crédito por la Conferencia Sectorial, es decir, hasta el **24 de julio de 2020**, tal y como se aprobó en Conferencia Sectorial de fecha 24 de julio de 2017.





- Un plan autonómico de adaptación al cambio climático de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma y de las estructuras construidas sobre ellos, en un plazo máximo de 36 meses a contar desde la aprobación de la transferencia de crédito por la Conferencia Sectorial, es decir, hasta el **24 de julio de 2020. Esta fecha se prorrogaría con respecto a la inicial (18 meses tras la aprobación del crédito).**
- Memoria que incluya todas las actuaciones llevadas a cabo, en un plazo máximo de 36 meses a contar desde la aprobación de la transferencia de crédito por la Conferencia Sectorial, es decir, hasta el **24 de julio de 2020**, tal y como se aprobó en Conferencia Sectorial de fecha 24 de julio de 2017.

En todos los casos el plazo de justificación será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución. Este plazo será prorrogable por otros tres meses, previa solicitud.

A estos efectos se propone que la Conferencia Sectorial adopte el acuerdo de prórroga de los plazos de ejecución del PIMA Adapta Costas en los términos establecidos en los párrafos anteriores.

